

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Núm. 3.342

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección general de Administración**

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que se indican,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los señores concursantes que se mencionan.

Madrid, 4 de Julio de 1936.—El Director general, *Miguel Cuevas*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Alicante: Algorfa, don Valentín Medina Moraleda, ex Secretario de Alicun de Ortega (Granada).

Provincia de León: Castrillo de Cabrera, don Francisco Rodríguez Fernández.

Provincia de Madrid: Cervera de Buitrago, don Víctor Núñez Martín, opositor 104 de 1935; Piñuecar, don Arsenio Martín Martín, Secretario de Oteruelo del Valle.

Provincia de Soria: Almarail-Sauquillos de Boñices, don Ervigo García Requena; Los Rábanos, don Jesús Tejedor Arribas, Secretario de Madrúdan.

Provincia de Teruel: Alpeñes-Carbatón, don Manuel Gallego López, opositor 540 de 1935; Le-

chago, don Fernando Millán Bruna, Secretario de La Hoz de la Vieja.

Provincia de Valladolid: Pozuelo de la Orden, don Emilio Redondo Escudero, caso cuarto; Bocigas, don Egdunio Tejedor Mena, opositor 615 de 1935.

Provincia de Zaragoza: Santed, don Víctor Martínez Ramiro, Secretario de Rueda de la Sierra.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 los Ayuntamientos que se relacionan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los señores concursantes que se mencionan.

Madrid, 2 de Julio de 1936.—El Director general, *Miguel Cuevas*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Guadalajara: Anquera del Pedregal, don Juan Bautista González Escribano, opositor 112 de 1935.

Provincia de Logroño: Ajamil Rabanera, don Luis del Piñal y Oveja, opositor 377 de 1935; Galbárruli, don Francisco Jiménez Sáenz, opositor 804 de 1935.

Provincia de Teruel: Torre de los Negros, don José Alias Cañada, Secretario de Barrachina.

Provincia de Zamora: Rosino de Vidriales, don Gabriel Alberca Pascual, Secretario de Mayalde.

Provincia de Zaragoza: Purujosa, don Jesús Gasca Casanova, opositor 177 de 1935.

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación por imposibilidad física del Secretario del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo) don Eloy Ramírez Fernández, el siguiente prorrateo, con arreglo a los cuatro quintos del sueldo de 7.000 pesetas anuales.

El Ayuntamiento de Zalla abonará mensualmente 78,58 pesetas, y el de Pravia 271,42.

El Ayuntamiento de Pravia será el encargado de abonar al interesado el importe íntegro de su jubilación, recaudando para ello de la otra citada Corporación la cantidad que le ha correspondido.

Madrid, 27 de Junio de 1936.—El Director general, *Miguel Cuevas*.

(Gaceta del 5 de Julio de 1936.)

Núm. 3.338

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Dirección general de Primera Enseñanza**

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 4 de Junio último (*Gaceta* del 9), esta Dirección general ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a una Escuela unitaria, para párvulos, en Villagarcía de Campos (Valladolid), por la cantidad total de 23.313,36 pesetas, con

arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de Agosto y demás disposiciones vigentes), en este Ministerio, bajo mi presidencia, o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 del presente mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse, en el sobre abierto, recibo de

la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de la inserción de tal Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 3 de Julio de 1936.—El Director general, *J. Ballester*.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ...

de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «con la rebaja del ... por 100», no siendo admisibles las proposiciones que con rebaja del tipo mencionen en vez del tanto por ciento de baja la cifra de ejecución.)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.304

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En la Alcaldía de Tordesillas se halla depositada una rueda de automóvil, marca Fiat, en mal uso, con su disco correspondiente, encontrada en la carretera de Valladolid a Salamanca, entre los kilómetros 26 y 27 de la misma.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 4 de Julio de 1936.

El Gobernador civil,

*Luis Lavín Gautier*

Núm. 3.319

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor Alcalde de Simancas comunica a este Gobierno que en poder del vecino de aquella localidad, don Gaspar Agúndez Vega, se halla depositado un aparato de aluminio para pintar al «Duco», que fué encontrado en

la carretera de Valladolid a Salamanca.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas.

Valladolid, 6 de Julio de 1936.

El Gobernador civil

*Luis Lavín Gautier*

Núm. 3.310

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia los individuos que a continuación se relacionan, los Agentes a mis órdenes se servirán proceder a su detención, y, caso de ser habidos, les pondrán a disposición de la mencionada Junta.

Valladolid, 4 de Julio de 1936.

El Gobernador civil,

*Luis Lavín Gautier*

RELACION QUE SE CITA

Valladolid, reemplazo de 1936.

Manuel Pazos Gil.

Manuel de la Torre San José.

Mariano Belloso Rodríguez.

Luis Cabrero Cabrera.

La Seca, 1936.

Casimiro Bayón Hidalgo.

Gomeznarro, 1936.

Félix Lorenzo Sánchez.

Siete Iglesias de Trabancos, 1936.

Pascasio Alonso Alonso.

Barruelo, 1936.

Zósimo Muelas Reglero.

Valladolid, 1932.

Saturnino Almaraz Ortega.

Valladolid, 1936.

Samuel Descalzo Díez.

Juan José Gómez Gómez.

Cabreros del Monte, 1936.

Eduardo González Ortega.

Melgar de abajo, 1936.

Daciano Merino Argüello.

Olmedo, 1936.

Julio Sevillano Piquero.

San Cebrián de Mazote, 1936.

Eleuterio Arroyo Martín.

Villabrágima, 1936.

Benito Alonso Gil.

Valladolid, 1936.

Florencio Prada Barinaga.

Julían Merino Rubio.

Castronuño, 1936.

Paulino Calvo Alvarez.

Ciguñuela, 1936.

Heliodoro Torres Rodríguez.

Corcos del Valle, 1936.

José Miguel Chimeno.

Mayorga, 1936.

Gonzalo Bezos del Pozo.

La Seca, 1936.

Celestino Bayón Hidalgo.

Urueña, 1936.

Onofre Vallecillo del Barrio.

Villalar de los Comuneros, 1936.

Miguel Salgado Gaspar.

Villanueva de San Mancio, 1936.

Emilio Sánchez San José.

Valladolid, 1932.

Lorenzo Prada Barinaga.

Valladolid, 1936.

Teófilo Velasco Olmedo.

Valladolid, 1934.

Adrián García Hernández.

Félix Díez Tejero.

Núm. 3.331

### Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Estado sanitario correspondiente a las semanas 14-20 y 21-27 de Junio de 1936

Todas las transmisibles han reducido sus cifras durante este período: la gripe, a 45 casos en la provincia; la coqueluche, a 80 en los pueblos y 14 en la capital, sin bajas; el sarampión a 119 atacados en la provincia, con 2 muertos y 28 enfermos en la ciudad; la escarlatina, a 57 invasiones en la circunscripción y 12 en Valladolid, sin defunción alguna; la difteria anota sólo una invasión fuera de la capital y otra en ésta, los dos casos terminados por defunción; fueron dos casos hipertóxicos que evolucionaron con gran rapidez; la varicela dió 6 invasiones en los pueblos y 4 en la ciudad, formas muy benignas; la tuberculosis registra 8 casos en la provincia, con una baja, y 4 invasiones en la capital, con 7 muertos, correspondientes éstos a enfermos registrados en partes anteriores. Y, finalmente, las infecciones del grupo colitífus dan 6 atacados: dos de fiebre tifoidea en la capital, sin ninguna comunidad de origen, que no pueden atribuirse a las aguas de consumo, porque analizadas reiteradamente no han presentado ninguna anomalía desde el punto de vista de su pureza; 2 casos en Medina del Campo; uno en Palazuelo de Vedija, y otro en Mayorga. Todos ellos deben ser producidos por contaminaciones accidentales de alimentos, o portadores, que no faltan en el medio rural, dada la profusión de materias contumaces desde el punto de vista de estas infecciones, sobre que se ha analizado el

agua de abastecimiento en los tres pueblos y en ninguna se ha encontrado el colibacilo, en la proporción que señala el Decreto de 14 de Septiembre de 1920.

Valladolid, 6 de Julio de 1936. El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.337

### Curiel

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Curiel, 5 de Julio de 1936.—El Alcalde, Félix Agustín Mínguez.

Núm. 3.336

### Melgar de abajo

Cumpliendo acuerdo de esta Comisión Gestora, se invita a los terratenientes, así vecinos como forasteros, de este término municipal, para que manifiesten, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojeras de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del próximo presupuesto para 1937; advirtiendo que serán conformes en ceder gratuitamente expresados aprovechamientos para todo

el expresado año, los que no hicieren manifestación en contrario.

Melgar de abajo, 6 de Julio de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Donato Merino.

Núm. 3.335

### Palacios de Campos

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante en virtud de traslado y haber tomado posesión de otra Secretaría, el que venía desempeñándola en propiedad; se anuncia para su provisión interina, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y es de cuarta categoría.

Los solicitantes, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios, previa justificación de este extremo, pueden dirigir sus solicitudes durante dicho plazo, al señor Alcalde de este Ayuntamiento, en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, y transcurrido el mismo, se proveerá interinamente hasta su provisión en propiedad.

Palacios de Campos, 29 de Junio de 1936.—El Alcalde, Custodio Alvarez.

Núm. 3.323

### Villalba de los Alcores

Don Demetrio González Arciáballo, Presidente de la Comisión Gestora de Villalba de los Alcores.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 30 de Junio último, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Presidencia de habilitación de un crédito 1.500 pesetas, con imputación a los capítulos 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 10 del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de un recurso contencioso-administrativo que se tiene interpuesto ante el Tribunal Supremo, gastos de bagajes por conducción de presos, representación municipal y adquisición de libros para ampliar la biblioteca municipal popular.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo

nal e igual mes, importante 7,75 pesetas, y otra que remite el Presidente del Tribunal tutelar de menores de Zaragoza causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, en el mes de Febrero, importante 7,25 pesetas, y que se trasladan al señor Ordenador de pagos para su abono.

Pasar a informe de Intervención las siguientes comunicaciones del Director del Manicomio: una solicitando la adquisición de seis trajes de verano para tres jefes de vigilantes, un ordenanza y dos porteros; otra solicitando adquirir la loza que reseña; otra solicitando adquirir muebles para el pensionado de hombres y mujeres, que indica, y madera para construir muebles para dichos pensionados; otra para adquirir moblaje para el cuarto de curas, y otra en que solicita adquirir servicios de noche, de madera, para los salones generales del Establecimiento.

Quedar enterada de una certificación del Jefe del Laboratorio referente al análisis de aceite suministrado al Hospicio por el señor Hijo de A. Peral; de otra sobre el análisis efectuado en una muestra de carbón de hulla suministrado al Hospital por Sucesor de Evelio R. Martínez, y otra del carbón de antracita suministrado por indicado abastecedor al Hospital, habiendo sido calificadas, la primera de útil para el consumo y las otras dos de aceptables.

Pasar al señor Presidente una comunicación del Director del Hospital en la que manifiesta que el alumno interino provincial interino, don Alberto Valverde de la Guardia, no se ha presentado a prestar servicio, y que como en la prensa aparece un detenido gubernativo del mismo nombre y apellidos, lo participa por si se tratara del referido alumno.

Rectificar el segundo apellido de la opositora al Cuerpo de aspirantes a funcionarios administrativos, doña María

pos el informe de la Sección de Vías y Obras provinciales emitido en instancia de dicho Ayuntamiento, que solicita una subvención de 30.000 pesetas para construir una carretera y reparar dos calles principales que unan al pueblo con la carretera del Estado de Becilla de Valderaduey a Valderas; manifestándose en dicho informe que la carretera que se solicita por su escasa longitud pudiera construirse como parte del camino vecinal de La Unión a Valdunquillo, cuya construcción está autorizada, y que para llevarla a cabo es preciso que los Ayuntamientos interesados se comprometan a hacer las aportaciones correspondientes; y advertir a dicho Ayuntamiento, que ha elevado otra instancia solicitando la misma cantidad para las obras dichas con expediente para que sean tramitadas como de carácter sanitario, que si desea se tramite como obras de este carácter, puede comunicarlo para remitir su expediente a la Junta provincial de Sanidad, a los efectos del informe.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente concediendo la autorización solicitada por el señor Alcalde de esta capital, que interesó que la Banda del Hospicio diera un concierto público con motivo de las fiestas de conmemoración de la República, lo que no pudo realizarse por el mal tiempo, pero que cree que se dará el próximo domingo.

Tomar en consideración una propuesta del señor González Cuevas, sobre la supresión del torno existente en el Hospicio para la entrega de los recién nacidos, y que pase a informe del señor Delegado en el Establecimiento para que, en su vista, la Comisión estudie y acuerde lo más conveniente.

Sacar a subasta las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes: número 1, Peñafiel a Torre de Peñafiel,

de quince días, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalba de los Alcores, 1 de Julio de 1936.—Demetrio González.

Núm. 3.334

#### Villarmentero de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual ejercicio de 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Villarmentero de Esgueva, 29 de Junio de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Teodoro Alegre.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.316

#### FRECHILLA

REQUISITORIA

Pérez Alonso, Domingo; de 18 años de edad, soltero, jergonero, hijo de Domingo y Salustiana, natural de Monterrubio de la Sierra, domiciliado últimamente en Mucientes (Valladolid), procesado en causa número 47 de 1935, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Frechilla, para notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en el Depósito municipal de esta villa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Frechilla, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

Núm. 3.341

#### NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende orden de la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de rollo de autos de mayor cuantía, seguidos por don Aureo Belloso Castander, mayor de edad y vecino de Alajos, con doña María Nieto Belloso, de la misma vecindad, y los herederos de don Ambrosio Barrios, sobre elevación a escritura pública de documento privado, en la cual, y para hacer efectiva la suma de mil ciento diez pesetas con cincuenta céntimos, importe de costas causadas en el Tribunal Supremo, se ha embargado, como de la propiedad del primero, el siguiente inmueble:

Un solar de casa, sito en Alajos, que destruyó un incendio, en la calle de las Huertas, número 15; linda por la derecha, entrando, con otra de Lorenzo Raposo; izquierda, la de Nicolás

Muñoz, y por el fondo, con huerto de Jesús Lucas.

Cuya finca ha sido tasada en seiscientos veinticinco pesetas; se saca a subasta, por primera vez, habiéndose señalado para su celebración, el día ocho de Agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por que se subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercero. Que por no haberse suplido previamente los títulos de propiedad de dicha finca, será de cuenta del rematante el proporcionárselos.

Dado en Nava del Rey, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Agustín B. Puente.—El Secretario, Modesto S. Campo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

con un presupuesto de 40.000 pesetas; número 2, Castrillo de Duero a la carretera de Soria, por 23.920 pesetas; número 3, San Martín de Valvení a la carretera de Valoria, por 13.637,55 pesetas; número 5, Geria a Robladillo, por 13.035,25 pesetas; número 6, Velascálvaro a Bobadilla y Bobadilla a Brahojos, por 18.516,15 pesetas; número 7, Canillas a la carretera de Encinas, por 13.101,37 pesetas; número 8, Cogeces de Iscar a San Miguel del Arroyo, por 17.374,20 pesetas, y el número 10, Villabrágima a Villaesper, por 26.839,27 pesetas; excluyendo el número 4, Frumales a Campaspero, por 10.363,39 pesetas; ya que, según informa el señor Interventor accidental, el total importe de las obras en los caminos propuestos excede de la cantidad disponible de 166.525,98 pesetas, y además es conveniente dejar una pequeña cantidad para arreglos urgentes que puedan presentarse durante este año, siendo solo realmente aplazado el arreglo de este camino, que en principio se acepta, pues con las economías que se obtengan en las subastas será fácil atenderle; sacar a subasta los acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en las carreteras siguientes: número 1, Peñafiel a Rábano, con un presupuesto de 22.578,12 pesetas; número 3, Zaratán a La Mota, kilómetros 1 al 13, por 49.599,50 pesetas; número 4, Renedo a Pesquera, kilómetros 24 al 39, por 37.832,12 pesetas; número 9, Río seco al confín de Zamora, por 45.761,08 pesetas, y el número 10, Medina a Nava del Rey, por 17.672,62 pesetas, ya que, según el señor Interventor accidental, hay consignación bastante para estas obras, no subastándose la carretera número 12, por no haber su importe en la cantidad disponible; aprobándose los proyectos de reparación de carreteras que el Negociado de Fomento propuso en su informe de 19 de Marzo último.

### Sesión del día 23 de Abril de 1936

Presidió el señor Alcover, asistiendo los señores González Cuevas, Polanco, Merino, Casado, Bosque y Rodríguez; Interventor accidental señor F. de la Reguera, asistidos por el Oficial mayor de Secretaría señor Ares Perier, en funciones accidentalmente de Secretario, por ocupaciones ineludibles del señor Negueruela en los trabajos del Censo electoral.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de tres ingresos en el Manicomio y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes.

Quedar enterada de un ingreso en el Manicomio por orden de la Diputación de León y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos, y de otro ingreso procedente de Burgos y comunicarlo a dicha Diputación, con el ruego de que se haga cargo del demente.

Conceder consentimiento para contraer matrimonio al exilado del Hospicio Sebastián Pérez con Teodomira Sanz, y que se libre la oportuna certificación.

Conceder a don Constancio Mazón y a su esposa una asilada del Hospicio, de seis a siete años, en prohijamiento administrativo en la forma y condiciones que el Reglamento determina.

Aprobar las siguientes nóminas por estancias causadas por menores de esta provincia: una que remite el Tribunal de menores de San Sebastián, correspondiente al mes de Marzo e importante 15,50 pesetas; otra del mismo Tribu-